

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: LIGIA DAMELINES CARDONA.
EJECUTADO: MARIO GUTIERREZ VELEZ y JUAN PABLO QUINTERO ANGEL
RADICACIÓN: 6300140030082020-00503-00

Se pone en conocimiento de la parte actora, la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, en la que indica las razones por las cuales no se inscribió la medida de embargo que les fue comunicada.

Remítasele el link de expediente al apoderado de la parte actora, para que tenga conocimiento del documento que se le ponen en conocimiento.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**124175c54f4362b8037eb5766590820524cb7b9cae4d8745b8f04aa805be4
1b2**

Documento generado en 14/07/2021 09:25:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://www.judicial.gob.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 15 DE JULIO DE 2021



**EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO**